

**EL ROYO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	197.000,00	Gastos de personal	106.900,00
Impuestos indirectos	29.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	347.500,00
Tasas y otros ingresos	88.600,00	Gastos financieros	60,00
Transferencias corrientes	103.000,00	Transferencias corrientes	7.300,00
Ingresos patrimoniales	69.432,70	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	89.355,90
Transferencias de capital	80.983,20	Transferencias de capital	16.900,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>568.015,90</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>568.015,90</b>

BOPSO-27-04032024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionario:*

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de El Royo y Sotillo del Rincón

*b) Personal laboral:*

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo

Alguacil Servicios Múltiples. 1

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual

Peón: 2

Auxiliar Limpieza: 1

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Royo, 28 de febrero de 2024. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

576